



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Nueve (09) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Auto No. 01301

Asunto: Renuncia Poder y ordena expedir copias
Proceso: Ejecutivo
Acción: Hipotecario
Ejecutante: Reinaldo Cabrera Toledo y José Wilmer Cabrera Rodríguez
Ejecutado: Mario Alberto Pulido Castaño
Radicado: 6300113103003-2012-00078-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 1 tomo 4 (K)

Vista la solicitud que antecede hecha por el abogado Wilson Piñeros Ríos, quien funge como apoderado judicial de la parte demandada, dentro del proceso de la referencia, el Juzgado acepta la renuncia presentada por él dado que la misma viene coadyuvada por el demandado Mario Alberto Pulido Castaño. Dicha renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial en el Juzgado (Artículo 76 inciso 4° del Código General del Proceso).

Igualmente, en atención a lo solicitado por la parte demandada en este asunto en memorial allegado el 22 de agosto del corriente año, siendo procedente, el Juzgado, ordena a través del Secretaría del Despacho, expedir copia escaneada de todo el proceso previo los requisitos de ley y remítasele al peticionario.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #109 publicado el 13-10-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8933f84e5284b9936699f2f22dfcf7b2bb27a0616d56ad1f29540784a47b0b5

Documento generado en 09/10/2020 07:12:30 a.m.